



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 14 de agosto de 2020, en virtud del cual se ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 19 al 22 de agosto de 2020, ambos inclusive, se deje sin efecto la previsión de sustitución de D. David Jurado Pajares y designar a D.<sup>a</sup> Sonia Rodríguez Cobos, tercer teniente de alcalde, para que me sustituya en la totalidad de las funciones de alcalde durante el expresado periodo del 19 al 22 de agosto de 2020, ambos inclusive, quien las asumirá de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 16 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado reglamento.

En Burgos, a 14 de agosto de 2020.

El alcalde,  
Daniel de la Rosa Villahoz